



Pablo Montes

Periodista



---

## El TEDH condena a España y le afea el «injustificado y prolongado incumplimiento de la ley» por no renovar el CGPJ

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos afirma que “las consecuencias derivadas de la **disfunción en la renovación del Consejo General del Poder Judicial son enormes** en lo que respecta al funcionamiento ordinario del poder judicial” y que “se observa una **cadena de perturbaciones en todo el sistema judicial**”. Lo ha hecho en [una sentencia](#), que se acaba de conocer, que concluye que España **ha violado el artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos** al no permitir a seis jueces, candidatos a formar parte del Consejo General del Poder Judicial, acceder un proceso justo. La decisión ha sido ajustada, cuatro votos frente a tres y, en el voto discrepante, los magistrados han sostenido que, aunque la cuestión que da origen al caso es “**deplorable**”, no se puede “**instrumentalizar**” un **mecanismo de protección** de derechos humanos para resolver una situación como esta.

[El caso tiene su origen en un recurso de amparo](#) que estos jueces de la Asociación Francisco de Vitoria interpusieron ante el Tribunal constitucional por la no renovación del órgano de gobierno de los jueces. La Corte manifiesta que “cualquier reforma del sistema judicial o, como en ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |